

estaba vivo.

Gilbert Keith
Chesteron

FERNANDO

ACOSTA

COLOMA

Abogado

6 de Diciembre 140 y
Pazmiño. Edificio
Atenas
Teléfonos 227 041 -
223 959. Casilla 17-01-
2607 - QUITO

CELSO

FABIAN

RUIZ

Abogado

Matovelle N° 128 y
Pasaje San Luis -
Edificio El
Conquistador - 3er.
Piso - Of. N° 32
Teléfono 570 266
QUITO

Si transcurrieron días de la publicación de este aviso, no se presentará ninguna oposición en nuestras oficinas, se procederá a la ratificación respectiva.
999

QUEDA ANULADO
Ponemos en conocimiento del público en general que la Libreta de Ahorros No. 152652-5, expedida a nombre de CUEVA ESPINOZA MANUEL MARIO por el Banco de Guayaquil, S.A., se ha extinguido, por lo que se le va a declarar sin valor, si la persona interesada no presentase oposición alguna al Banco DENTRO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO.
991



QUEDA ANULADO
El Banco del Progreso comunica al público en general del extracto de la Libreta de Ahorros No. 200074808 perteneciente a: MARCELO SIALA SUAREZ LITRINAD que no presentamos oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a la localidad del Cuzco Pírenteta.
340

QUEDA ANULADO
El Banco del Progreso comunica al público en general del extracto de la Libreta de Ahorros No. 2000117382 perteneciente a: MONICA CECILIA GUARSKI CARRERA que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso, se declarará sin efecto a la localidad del Cuzco Pírenteta.
341

AVISO
El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO N° 0200201580, por un valor de \$/ 10.000.000.00 (DIEZ MILLONES DE SUICRES), a favor de GALARZA VASCONEZ CARLOS, cuyo vencimiento es el 20 de Febrero de 1995, por lo que procedemos a la anulación y a la respectiva emisión de un duplicado a partir de la tercera publicación de este aviso.
Cualquier información u oposición deberá ser puesta en conocimiento del Banco del Progreso Sucursal Mayor Quito en sus oficinas.
948

AVISO
El Banco del Progreso S.A. Sucursal Mayor Quito comunica al público en general que habiéndose extraviado el

10 FEB 1995

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
"CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía "CONSTRUCTIVA C.E.V. CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 19 de enero de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.0455 de 8 Feb. 1995.

1. SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Juan Elias			
Erazo Solines	casado	ecuatoriana	Quito
María Antonieta			
Viteri Flores	casada	ecuatoriana	Quito
Luis Hernán			
Castro Alvarez			

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Construcción Civil.
3. DURACION: 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: \$/ 3'000.000,00, dividido en 3.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

10 FEB 1995

Quito, 8 Feb. 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "D.J.
SERVICIOS DE INSPECCION DEL ECUADOR S.A.
SERINSPECSA"**

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "D.J. SERVICIOS DE INSPECCION DEL ECUADOR S.A. SERINSPECSA", se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de agosto de 1994, ante el notario Vigésimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, doctora Beatriz García Banderas, mediante Resolución N° 94.1.1.1.2802 de 21 Oct. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de noviembre de 1994.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 3'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 5'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 3'000.000.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUICRES (\$/ 5'000.000) dividido en cinco mil (5.000) acciones de UN MIL SUICRES cada una."

Quito, 01 de febrero de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

000020